

las especies de gracia, de la Inmaculada Concepción, de las señales de la verdadera religión, etc., etc.—Prosiganos.

Ibid.—“Los dones del Espíritu Santo son siete.”

Suárez (l. 6. cap. 10. n. 10) advierte que no hay nada cierto acerca de ésto; pues, el número 7 dado por Isaías [c. 11. v. 2 y sig.] en sentir de muchos, designa la plenitud de los dones, y por tanto, éstos pueden ser más ó menos de siete. (Hurter, t. 3, n. 233, 30) Pero no nos detengamos en pequeñeces, y vámonos á lo bueno.

P. 26.—El pecado venial, dice el autor, se perdona indiferentemente por nueve cosas.

¿Cómo lo sabe el P. Ripalda, cuando el mismo Concilio Tridentino no se atreve á tanto [ses. 14. c. 5], y sólo dice que el pecado venial se remite “por muchos remedios,” cuando es doctrina corriente que el pecado venial se borra también por el uso de los sacramentales, cuyo número, aunque incierto (Sabetti, 1441,) es ciertamente superior al número nueve, por lo que dice san Ligorio [VI.90]; cuando finalmente, enseña Lehmkühl (II. 279) que el pecado venial se perdona “por cualquier aumento de la gracia santificante en nosotros.” ¿Y quién osará afirmar que la gracia de Dios, cuyos caminos son inapeables, [Rom. XI. 33], aumenta en nosotros sólo de nueve maneras?

A pesar de tantas autoridades, parece que no permitirá el catecismo oficial que en adelante se perdonen los pecados veniales sino sólo con nueve cosas; pero, nótese bien, haciéndolas y diciéndolas simultáneamente: “Todo esto hecho y dicho con devoción.”

¿Tienes, oh lector, algún pecado venial? Haz con devoción pan bendito. Mas el que no pueda ser panadero, diga golpes de pecho; diga agua bendita, y hágala también si le viene la gana. Adelante.

P. 29.—“Recomiéndese á cada uno el tener devoción con los santos de su nombre.”

Señores del Centro, se dice: tener devoción á; porque decir unos canónigos, hombres *leídos y escribidos*, tener devoción *con*, es un horrible barbarismo, y, como nos dijo, hace dos años, S. S. I. “es dar una marca tristísima del atraso en el *lenguage* del clero de la arquidiócesis.” Eso no obstante, en otro pasaje vuestras mercedes vuelven á reincidir en el mismo delito y con manifiesta pertinacia. ¿Serán ustedes del linaje de los Panzos que todos son testarudos, leemos en el *Don Quijote*, y si una vez dicen nones, nones han de ser, aunque sean pares á pesar de todo el mundo? O bien ¿si será verdad que al recibir una dignidad eclesiástica, olvidan todo lo bueno que saben los que saben algo? Aunque así fuera, ciertos censores eclesiásticos y Doctores de la Universidad no habrían podido olvidar nada, como queda

probado en nuestras obras: *La Misa explicada*, y *El Derecho Canónico*. Más adelante.

P. 30.—“Este Cristo es el Mesías verdadero?—Sí, es el prometido en la Ley y en los profetas.”

Antes de pasar adelante, ¿se puede saber, señores del Centro general, disimulando ustedes la pregunta, por qué han puesto vuestras mercedes aquí Ley con l mayúscula? ¿Tendrían acaso ustedes sangre judía en las venas para mostrar tanto respeto á la ley mosaica y tan poco á los profetas á quienes dáis sólo una p minúscula? Pero, señores del Centro, ¿por qué no escriben vuestras reverencias como Dios manda, como escribe toda la gente respetuosa de la lengua de Cervantes? “El arte de hablar con pureza y corrección, dice el Ilmo. Señor Munguía, es también el de pensar con propiedad y exactitud.” [*Disertación sobre el estudio de la lengua castellana*].—Prosigan ustedes, señores del Centro.

Ibid.—“Cómo es Dios Cristo Nuestro Señor?—Porque es natural Hijo de Dios.”

En un libro para uso de los niños es impropio decir que Jesucristo sea hijo natural; porque muchos lo entenderán de manera harto inconveniente. Bastará decir, con el símbolo de los Apóstoles, que es Hijo de Dios, sin declarar que sea natural, ó legítimo, ó adoptivo; porque así ningún buen cristiano podrá tener las sospechas á que puede dar lugar la contestación del P. Ripalda.

Dicho autor tiene, además, una multitud de repeticiones fastidiosas, como lo advirtió el P. de Arcos, que trastornan las ideas de los niños, acaban de afear esta flor y nata de los catecismos, y nos recuerdan esas *Apuntaciones históricas!! sobre la historia!!* por el Sr. Valverde. Así, por ejemplo, se habla de los pecados capitales en las págs. 22 y 74, de las virtudes teologales en las págs. 23, 33 y 77, de las virtudes cardinales en las págs. 23 y 79 de los dones del Espíritu Santo en las págs. 24 y 81, de las bienaventuranzas en las págs. 25 y 83, y del pecado venial en las págs. 26 y 74.—Continúan los señores del Centro:

Págs. 30 y 79.—“Más principal,” «muy principal.»

¿Por qué no dicen de una vez estos señores: «más superior» ó «muy primero?» Pues, es éste un modo de hablar «más mejor,” aun cuando se enfade y diga lo contrario en la pág. 50, esta vieja regañona de *Gramática de la lengua castellana* por la Real Academia. Pero no detengamos el carro de nuestra bienandanza y vámonos.

P. 31.—Cómo usáis vos? P. 34.—De dónde sabéis vos? P. 39.—¿Qué entendéis vos?

En su *Compendio de Gramática teórica y práctica*, el Sr. Angel de la Peña reprueba este modo de hablar, diciendo que «las formas *os* y *vos* se usan para hablar con Dios ó con los san-

tos, y también para dirigirse á personas de elevada categoría, mas no para hablar con niños que aprenden el catecismo, como es evidente.

P. 32.—“¿Para qué fué criado el hombre?—Para amar y servir á Dios, etc.”

También habrá sido criado el hombre para conocer á Dios, y ésto primeramente con prioridad de tiempo; porque dicen los filósofos, *nihil volitum quin praecognitum*, nada puede ser amado sin ser antes conocido. ¿Cómo ésto no le ocurrió al filósofo D. Emeterio quien confiesa, en sus *Apuntaciones históricas sobre la historia de la filosofía*, haberse dedicado á esta ciencia «durante ocho años de sosegado, dedicado y celoso magisterio?» (p. X.)—Prosiga el señor filósofo.

P. 33.—«Cómo sabremos obrar?—Entendiendo bien los mandamientos, etc.—¿Luego, obligados estamos á saber y entender todo esto?—Sí estamos, porque no lo podemos cumplir sin entenderlo.»

Hé aquí una sentencia fatal para todos los que estudien el catecismo de Ripalda, edición oficial de esta Mitra. Porque ¿quién será capaz de entender el Ripalda, fuera de una asistencia especial del Espíritu Santo? Nosotros, lo confesamos humildemente, no entendemos la mitad de él, y en cuanto á la otra mitad, entendemos que está plagada de errores teológicos.

P. 35.—«Los artículos de la fe son catorce,» vuelve á decir el P. Ripalda.

Según el catecismo romano, que en sentir de Clemente XIII, es «norma de la fe católica y de la doctrina cristiana,» los artículos de la fe son doce, y no catorce [p. 1., c. 2., n. 2], como dicen erróneamente el P. Ripalda y los miembros del Centro general. Esto no impide que éstos señores exclamen diciendo, en un arrobamiento extático: «El catecismo del P. Ripalda, obra maestra.. que supone profundísimo fondo de doctrina..... Comúnmente se asegura que esta obra maestra (y dále con maestra) costó á nuestro catequista muchos años de trabajo.» [pág. 9]. Aquí viene como anillo al dedo esta juiciosa observación que en su *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española*, hace Capmany: «Comúnmente es mayor el número de los que aprueban que de los que reprueban libros; porque es mayor de lo que pensamos el número de los indoctos y de los perezosos. Para reprobar una obra es forzoso examinar, investigar, comparar, juzgar y fundar después este juicio. Y ¿cómo se fundará éste, sin grande conocimiento, gusto, crítica y empleo de tiempo? Para aprobar basta solamente alabar, y para alabar no es necesario trabajar, motivar, ni escrupulizar; pues, se trata de hacer gracia; ni se pide más talento que el que se requiere para buscar fastidiosas comparaciones y lugares comunes.» Mas, continúen ustedes, señores del Centro.

P. 36.—«Jesucristo en cuanto hombre, no sólo tiene figura corporal, sino verdadero cuerpo y alma.»

Lo que antecede no es del P. Ripalda, es de los señores del Centro, quienes, sin necesidad de aclarar el texto del autor, añadieron esta nota con un error estupendo, y que no hacía maldita la falta.

Según ellos, hay en «Jesucristo verdadero cuerpo y alma;» luego, el alma de Jesucristo no es verdadera, y por tanto, no es alma, sino cualquier otra cosa. Si el alma de Jesucristo fuese verdadera alma, y su cuerpo verdadero cuerpo, dirían que «Jesucristo tiene... cuerpo y alma verdaderos,» haciendo recaer la palabra «verdaderos,» tanto sobre el cuerpo como sobre el alma, según las reglas de la gramática castellana por la Real Academia. Como sólo dicen que es verdadero el cuerpo y, hablando inmediatamente del alma, no dicen que sea ésta verdadera, síguese que no lo es.

P. 37.—«¿Qué bienes nos vienen con esa gracia? El poder y querer hacer obras que ante Dios sean satisfactorias y meritorias.»

Se debía haber agregado la voz «impetratorias,» dado que la oración, y todas las demás obras buenas tienen dicha virtud, además de las ya enumeradas, si bien éstas la tienen en un sentido más lato (Jungmann, *De gratia*, n. 387).

P. 39.—Hablando sobre los cuatro senos ó lugares de las almas, se dice: «El tercero es el infierno de los que mueren en pecado mortal: allí son atormentados con fuego y penas eternas.»

Según las reglas de la gramática castellana, obra que nos complacemos en recomendar de un modo especial á los señores del Centro, la voz «eternas» califica sólo á «penas» y no á «fuego;» luego, según el P. Ripalda oficialmente reformado, el fuego del infierno no es eterno, y por tanto, parece que se enseña aquí una herejía, ya que el Evangelio y el símbolo de san Atanasio dicen que los malos irán al *fuego eterno*.

P. 40.—«Jesucristo resucitó tornando á juntar su cuerpo y alma gloriosa.»

Aquí también la ignorancia de la sintaxis entraña un error teológico, cual es el decir que el alma de Jesucristo es gloriosa sin afirmar lo mismo de su cuerpo sacratísimo.

P. 42.—«¿Dónde está Dios?—En todo lugar, por esencia, presencia y potencia.»

Los señores del Centro general no ponen nota: les debió parecer la cosa demasiado clara, ó no la entendieron. Creemos que deberían eliminarse esos términos tan teológicos «por esencia, etc.» y ser sustituidos con otros más claros y vulgares. Pues, ¿cuáles son los niños capaces de comprender una disertación sobre la palabra «esencia,» fuera de los miembros del alto clero.

P. 45.—«De cual mal pedis que os libre Dios?—De casos desastrados.»

Nada de nota, ni aun para un remedio sobre «desastrados». Esta voz indudablemente ha de ser tan clara para los niños como eierta oración de las *Apuntaciones históricas sobre la historia de la filosofía* del Sr. Valverde, oración curiosísima que carece por completo de verbo, y es como sigue: «Las criaturas en su orden propio como criaturas, en su esencia física, puestas ya fuera de sus causas, en la realidad ó existencia fuera del mundo puramente físico.» (Pág. 4.)

¿Entiendes, Juan, lo que digo?—¿Cómo si lo entiendo!—Mientes, Juan; que yo soy quien lo digo, y no lo entiendo.

Pero sigan ustedes platicando, señores del Centro.

P. 46.—«Quien hizo el Ave María?—El arcángel Gabriel.... y júntanse algunas palabras...»

Tampoco pusieron aquí, los señores del Centro, alguna de aquellas notas tan sabias que ellos llaman con razón «cosas de suma utilidad.»

P. 47.—«La Virgen está en el cielo en cuerpo y alma gloriosa.»

¿Sólo el alma de la Virgen es gloriosa? ¿El cuerpo no lo es? Sobre ésto no hay ningún dogma de fe; pero sí es «ofensivo á los oídos piadosos» y al sentir de los cristianos, lo que se desprende de la respuesta del Ripalda oficialmente expurgado por los señores del Centro general. «Si los dos nombres, dice la gramática de la lengua castellana, son de distinto género, el adjetivo ha de concertar con el masculino, ya estén ambos nombres en un mismo número, ya uno de ellos en singular y otro en plural; v. g. *el marido y la mujer estaban enfermos.*» Por tanto, se deberá decir: «cuerpo y alma *gloriosos*,» como escribió el P. de Arcos al corregir el catecismo de Ripalda.

P. 48.—«Qué reverencia debemos á las imágenes?—La misma que daríamos á los santos que representan.»

Además del barbarismo «santos que representan,» en vez de «santos á quienes representan,» creemos, con todas las personas sensatas, que hay mucha distancia entre la realidad y la sombra, la figura y lo figurado. El señor Arzobispo no se ha de contentar él mismo con recibir tan sólo las atenciones que se dieron á sus retratos el día de su llegada de Roma, cuando éstos andaban entre las manos mugrientas de los papeleros. La Iglesia, en su liturgia, y por más que diga lo contrario el P. Ripalda, no da al Santísimo Sacramento la misma reverencia que tributa á las imágenes de Jesucristo: si la diera, la Iglesia caería en la idolatría, hacia la cual están fuertemente inclinados los Indígenas, según confesión del Sr. Arzobispo en cierta comunicación á la Santa Sede.

¡Lástima grande no haya aprovechado Su Señoría la ocasión para señalar á Su Santidad la fuerte inclinación que ciertos miembros del alto clero tienen hacia los solecismos y barbaris-

mos, ni le haya mandado como muestra un ramillete de algunas de las flores que hermosean y perfuman el catecismo oficial! Ahí van algunas:

«*Terceño día*, págs. 15, 20 y 101.—*Extrema Unción*, p. 18.—*Hizo todo de nada*, p. 36.—*La gracia crece* (como cualquier legumbre) p. 37.—*Los unos fieles*, p. 41.—*Hacer un género de injuria*, p. 44.—*Será pecado trabajar...? No será, mas en duda si lo son...* p. 53.—*Conversaciones ocasionadas*, p. 56.—*Procurar como pueda cuanto en sí fuere*, p. 57.—*Hacer una manera de daño*, p. 56.—*Hacer gracias á Dios*, p. 59.—*Hacer la misa*, *ibid.*—*Extrema-Unción*, p. 68.—*Nos dió Dios*, p. 80.—*La voluntad y libre albedrío ¿para qué nos la dió N. Señor?* p. 81.—*Obrador de paz*, p. 85.—*Has que produzca*, págs. 109 y 110.—*Jerusalem*, p. 110, etc.»

*Ibid.*—«*Quién nos enseñó la Salve?*—La Santa Iglesia la tiene recibida.»

Esta explicación es tan oportuna y lógica como la que sigue

En el cielo aparecen nubarrones;  
Luego, la burra tiene sabañones.

Por éso, los señores del Centro anotaron las palabras del P. Ripalda, para decirnos que no nos importa saber quién fué el autor de la Salve. Sin esta nota tan luminosa, habríamos creído que dichos Señores no lo sabían, ó no quisieron decirnoslo, y nos habríamos aguantado. Mas ahora sabemos que no nos importa saber lo que no saben los señores del Centro. Y nada más justo; pues, *scientia inflat*, como dice Tomás de Kempis.

P. 52.—«Y es pecado jurar por las criaturas en alguna manera de estas?—Sí; porque se jura al Criador en ellas.»

Esta doctrina presentada de un modo tan general, y sin restricción alguna, es inexacta, como puede verse en san Ligorio. III. 138. Tal vez hubiera sido preferible aclararla un poco, ú omitirla por completo.

*Ibid.*—«Cuanto á los votos, decidme.»

La gramática castellana pide que se diga: «En cuanto á los votos.» Y es preciso atender á lo que pide esta ciencia cuyo estudio nunca nos cansaremos en recomendar á los señores del Centro. Mal harán ellos si desprecian una recomendación dada con tanto desinterés, y no hacen como hicimos nosotros, después de recibir cierta comunicación oficial en que se nos decía:

«No se puede imprimir la obra del P. Planchet sin dar una marca tristísima del atraso en el *lenguage* (sic) del clero de la arquidiócesis.» Pues bien, fué tanta desde entonces nuestra asiduidad en seguir los cursos de «la por mil títulos célebre Universidad mexicana,» como diría el Sr. Valverde (op. cit. p. 95), que logramos muy en breve adelantar lo suficiente en el *lenguage*, para poder solfear, ¡es tanto nuestro amor á la música! las producciones literarias del alto clero, si es lícito dar este calificativo

á las cosas que hacen ciertos Doctores y censores de esta Mitra.

P. 53.—«No será pecado trabajar en pocas cosas en días festivos.»

No será pecado mortal, pero sí será pecado venial por haber en éso una violación del tercer mandamiento, aunque sea en materia leve.

Ibid.—«Quién es el que santifica las fiestas?—El que oye misa entera en ellas, y se emplea en santas obras.»

Cualquiera creará que para llenar el precepto de la santificación de las fiestas, es necesario pasar los días enteros rezando, etc. Esto es un error; y los que lo crean, que serán muchísimos, como les ha de ser moralmente imposible cumplirlo de esta manera, pecarán formalmente, por conciencia errónea, y todo éso, ¿por culpa de quién? «El Ordinario que recomienda un libro, dice el canonista Bouix [*De curia romana*, p. 567], hace suyas las opiniones de la obra, é indirectamente declara que tiene del libro un conocimiento personal, y no tan sólo fundado en el dictamen de los examinadores. De modo que si más tarde se descubren errores en este libro, con justicia se criticará al Obispo por haber alabado lo que no debía serlo.»

Por lo demás, diremos que en los días festivos, sólo hay obligación de oír misa; y no hay ninguna otra obligación rigurosa *per se*, sino la de abstenerse de obras serviles. Esto mismo se lee en el concilio V mexicano, art. 464, y ésto lo deberían saber mejor que nadie los señores del Centro, quienes cometieron otro pecado, el año pasado, al traducir del latín al castellano el referido concilio. ¿Qué tal será esta traducción hecha por quienes tienen de su propio idioma conocimientos tan perfectos? Juzgue el lector por aquellas lindezas que hemos leído en algunas hojas de dicha obra, en las cuales venían envueltos unos paquetes de cigarros:

Art. 529. *Cubrir con llave las fuentes bautismales.*—Art. 587. *Conducir el Santísimo.*—Art. 612. *Omitir los actos que no son esenciales, ni para la reparación del escándalo, ni para dejar de pertenecer á las sociedades secretas, para no arrancar de raíz la última esperanza.*—Art. 636. *Estorbar la santidad del día con el ruido mundano.*—Arts. 122, 134, 163. *Vicerecior*—Art. 235. *Plugiere.*—Art. 349. *Exije.*—Arts. 355, 478, 693. *Agena.* Arts. 304, 369, 373, 374. *Prescripto, adscripto, subscripto.* (Los señores traductores ignorarían sin duda esta regla de la gramática castellana: «Todos los verbos terminados en *scribir* tienen su participio en *scrito*») Art. 100. *Los que no saben leer y escribir.*—Arts. 172, 259, 424, 469, 583, 595. *Grande miramiento, grande diligencia, grande celo, grande concurso, grande socorro, grande cuidado.* (Como se ve, tampoco saben los señores del Centro que «antes de vocal, como enseña Bello, n. 157, se dice comúnmente, *grande*, y antes de consonante, *gra n.*»—

Art. 193. *La debida sujeción (á) y dependencia de los obispos.*—

Art. 213. *Los obispos se propondrán como modelo la imagen del obispo que trazó el dedo de Dios.* (¿Quién trazó á quién? ¿El obispo trazó el dedo, ó el dedo trazó al obispo? Adivinen ustedes). Art. 339. *Vigilar sobre que los eclesiásticos no habiten en casas.* Arts. 440, 486. *Los vasos y vestiduras sagradas. Los ritos y ceremonias sagradas.* Art. 668. *Certificar de haber hecho las amonestaciones.* Art. 637. *Que los párrocos eduquen en la piedad y en la virtud para con los niños, etc., etc.* Y ésto es lo que, en un decreto, llama el Sr. Arzobispo: «una traducción castiza.» Y así debe ser si por «castizo» se entiende cualquier disparate contra la ortografía y las reglas de la Gramática castellana, como sucede, v. g. con el catecismo oficial de esta Mitra, y como aquí mismo lo veredes.

Ibid.—«Quién otro peca contra este mandamiento?—El que al templo se desacata.»

O mejor dicho: «el que en el templo se desacata.» Los señores del Centro anotan sobre «se desacata»: «El que no respeta y reverencia,» como si reverenciar y no respetar fueran una misma cosa, y como si no hubiera en la Gramática una regla que dice: «*Ni* sirve para enlazar dos ó más vocablos ó frases en concepto negativo; y para ello, ó la misma conjunción se repite, ó al principio se emplea un adverbio de negación; v. g.: *Nada* hizo *ni* dejó hacer á los demás.»

P. 54.—«Los padres deben dar á *sus* hijos un estado no contrario á *su* voluntad.»

Como se ve, esta «voluntad» llega á ser un bien mostrenco, por ser imposible adivinar de quien es, si de los padres, ó de los hijos, ó de los señores del Centro.

P. 55.—«Peca en los malos pensamientos quien propone cumplirlos.»

Aquí también erraron la puntería los señores del Centro. Quien propone cumplir una cosa mala no peca en los malos pensamientos, sino en los malos deseos, todo lo cual es muy diferente, así como son cosas completamente diferentes, v.g. el gozarse uno de la muerte de su padre, y el desear matarlo. Tan es así que no hace confesión íntegra el penitente que, habiendo tenido malos deseos, se contenta con decir que consintió en pensamientos malos. ¿No es verdad que se vuelve uno bizco de leer tantas cosas al revés y disparatadas?

P. 57.—«Qué veda el nono y décimo mandamiento?»

Como una y una son dos, y como los mandamientos nono y décimo son dos mandamientos, parécenos que el verbo vedar debería estar en plural. Al menos, así lo requiere la Gramática.

P. 58.—«Quién es el Papa?—El romano Pontífice á quien debemos entera obediencia.»

Esto de «entera obediencia» nos parece algo exagerado y contrario á la enseñanza común. Prescindiendo de que no es lo mismo predicar que dar trigo, y lo decimos sin aludir á los «padrecitos» del Centro, los derechos del Papa á nuestra obediencia están bien declarados en la teología dogmática. No haremos mención de san Pablo y san Pedro, ni de san Ireneo y san Victor, ni de ciertos reyes católicos y muy cristianos por cierto que se opusieron eficazmente, y aun con las armas, á ciertas pretensiones de los Papas que se apoyaban en ejércitos luteranos. En estos casos, ni aun los Romanos Pontífices se atrevieron á llamar desobedientes á los reyes aludidos. (1) Los mismos individuos de la benemérita Compañía de Jesús, que hacen voto especial de obedecer al Papa, no se creen obligados á prestarle una «entera obediencia,» como lo demuestra la historia, y en particular esta respuesta que el General de ellos hizo á Clemente XIV quien quería reformatarlos: *Sint ut sunt, aut non sint.*

P. 59.—«Para qué se hace la misa?—Para tres fines: para hacer gracias á Dios, satisfacerle y pedirle beneficios.»

Los del Centro sobre las palabras «hacerle gracias» ponen esta nota: «Es decir, para darle gracias;» pero no cayeron en la cuenta de que el P. Ripalda debió poner cuatro fines en vez de tres; pues, en los tres indicados brilla por su ausencia el de «adoración,» que es el principal, ya que la Misa es el culto de latría por excelencia. El P. de Arcos supo al menos corregir al P. Ripalda, cuando dijo (pág. 42), que la Misa se ofrece «para adorar á Dios..... darle gracias, satisfacerle y pedirle perdón y beneficios,»

Ibid.—«A quién aprovechan las Misas?—A los vivos y á los difuntos del purgatorio.»

Hasta ahora el mundo católico había creído que sólo después de la muerte podía uno caer en el purgatorio; mas parece que allí también van vivos algunos; puesto que el catecismo oficial de la Mitra de México enseña que en el purgatorio hay vivos y difuntos, y por tanto, no habrán de ser 14, sino 15 los artículos de la fe.

P. 60.—«El precepto de ayunar nos obliga á no comer manjares vedados, ni más de una vez al día.»

De aquí se sigue que debemos comer y no comer á un mismo tiempo. ¿Qué manera de vedar es ésta, señores del Centro?

Ibid.—«Por qué decis confesar y comulgar á lo menos una vez?—Porque no es más de precepto.»

Los señores del Centro no ponen nota. Claro es que no hicieron entenderlo ellos mismos. En verdad, si el precepto «no es más,» ya no existe; y por éso, tal vez disminuye tanto ahora el

(1) Por el año de 1898. LA GACETA ECLESIASTICA, órgano oficial de este arzobispado, sostuvo la misma doctrina en las págs. 515, 516 y 517 de su colección.

número de los que cumplen el precepto pascual en esta arquidiócesis, según confesión del concilio V mexicano (art. 592), cuando en tiempos antiguos, es decir, antes de publicarse el catecismo del P. Ripalda, eran tantos los que se confesaban. (1)

P. 62.—«Qué cosa son los sacramentos? Unas espirituales medicinas que nos sanan y justifican.»

El martirio, el acto de contrición y la gracia habitual nos sanan y justifican con toda propiedad y verdad. ¿Serán otros sacramentos el martirio, el acto de contrición y la gracia habitual? Afirmativamente, según la edición oficial del P. Ripalda; y por tanto, en esta arquidiócesis tendremos un total de 10 sacramentos; pues, con razón se dice que en toda la República no hay Mitra más rica que la de México.

P. 64.—«En qué manera nos da ese aumento?—Dándonos gracia y fuerzas con que confesamos la fe cristiana.»

«En qué manera nos da?» No estaría más castizo: ¿«De qué manera?» «¿En qué manera nos da?» nadie puede saber, por lo que dice el P. Ripalda, quién da ese aumento, si el Bautismo, de que acaba de hablar, ó la Confirmación á que se debía referir, pero no se refiere. Tampoco dice el P. Ripalda cuáles son los sacramentos que imprimen en el alma un carácter indeleble y no se reiteran. Falta grandísima es ésta, y de aquí resulta quizá el que los Indígenas hagan administrar varias veces la Confirmación á sus niños, con el fin, para muchos, de tener mayor número de «comadritas,» como nos lo aseguró uno de ellos.

Ibid.—«Qué cosa es el sacramento de la confesión?»

Al enumerar el P. Ripalda en la página 18 los sacramentos, no cuenta el de la Confesión que parece en la página 64. De manera que sumando los 7 sacramentos de la página 18, más éste de la página 64, resulta un total de 8 sacramentos. Como los «padrecitos» del Centro no han dignado anotar este punto con una de sus notas tan luminosas, parece deducirse que están conformes con los ocho sacramentos. Pero esta conformidad está condenada por el Tridentino con estas palabras: «Si alguno dijere que los sacramentos.....son más ó menos de siete.....» (y no indica la Confesión) «sea excomulgado, *anathema sit.*»

Ibid.—«La Confesión es una espiritual medicina del pecado cometido después del bautismo.»

Esto no es decir nada. Hay muchas espirituales medicinas aplicadas al pecado aludido, y que no son Confesión. Hay, v. g. el agua bendita, el pan bendito, etc., «todo esto hecho y dicho

(1) «Es increíble el fervor de los Indios en la primera conversión, leemos en la primera junta apostólica; pues corrían á tropas á pedir confesión, é importunaban á los confesores, para que les oyesen muchas veces: Unos se confesaban llevando pintados los pecados con ciertos caracteres con que se pudieran entender, y los iban declarando; pues, éste era el modo de escritura que usaban en su gentilidad, y otros que habían aprendido á escribir traían sus pecados escritos. Llevaban á los caminos á enfermos y tullidos, y tenían tal fe que los ponían por donde pasaban los Religiosos, como si fueran otro san Pedro, para que les tocase su sombra.»

con devoción.» ¿Acaso concluiremos que todas aquellas medicinas son otros sacramentos de la Confesión?

Ibid.—Hablando de la Confesión, dice el P. Ripalda, sin que lo corrijan sus anotadores, que ella nos comunica «gracias con que se perdonan las culpas pasadas.»

En vez de «Confesión» se debía haber dicho «la Penitencia,» ó «el sacramento de la Penitencia;» porque es un error muy grande enseñar que la Confesión perdona culpas de ningún género. ¿Qué gracia y qué perdón obtiene quien se confiesa «verdaderamente,» sin dolor, ó sin recibir la absolución sacramental? Allá van más lindezas.

Ibid.—«Qué partes tiene la Confesión?—Contrición, confesión y satisfacción.»

De manera que la Confesión con c minúscula, es parte de la Confesión con c mayúscula. ¡Oh poder de las letras! Por algo decía David: *quoniam non cognovi litteraturam*. Generalmente se cree que una cosa no puede ser parte de sí misma; pero ahora parece que se puede, según la filosofía de los correctores oficiales del catecismo de Ripalda.

Ibid.—«Qué cosa es contrición?—Un pesar sobre todos los pesares de haber ofendido á Dios, con propósito firme de confesión y enmienda.»

Esta definición tiene el grandísimo defecto de ser demasiado genérica y de poder convenir á la atrición de la que nada dice el P. Ripalda, quien tampoco habla de la diferencia y de los efectos de cada una de ellas. Si en el catecismo hay algo que merezca ser explicado con claridad y un poco de extensión, ésto debe ser la cuestión relativa al sacramento de la Penitencia que tantas veces recibe uno en la vida. No lo comprendieron los correctores del P. Ripalda; por éso, este catecismo es mucho más peligroso aun por la doctrina que calla, que por los errores que enseña.

P. 65.—«El precepto de confesar los pecados nos obliga á pensarlos primero, decirlos después, sin callar á sabiendas mortal alguno.»

Los señores del Centro esta vez sí se ponen en su punto céntrico. Sobre las palabras «á sabiendas,» que á ellos no parecen castizas, ponen esta nota: «De adrede.....» Ahora la cosa es ya otra, por más que rabie la Gramática; pues, en castellano aunque no se diga «de adrede,» sino «adrede,» ellos no se desdirán, y seguirán llamando sus notitas, como se lee en la portada de la edición oficial: «cosas de suma utilidad,» al menos para desterrar la hipochondría.

Ibid.—«Oración, limosna, ayuno y otras asperezas de cuerpo.»

¿Querrá decir la voz «otras» que son asperezas la oración y la limosna? Por «asperezas de cuerpo» tampoco creemos que los señores del Centro general quisieron referirse á diviesos, verrugas

ó callos, ni á la piel áspera de ciertos individuos. Para que nadie lo entienda mal, y no vaya á creer que los diviesos son en sí satisfactorios, debería decirse, hablando á la pata la llana: «asperezas corporales,» y no «asperezas de cuerpo.»

P. 66.—«Quién está en el Santísimo Sacramento?—Jesucristo Nuestro Señor en cuerpo y alma gloriosa; así como está en el cielo tanto está en la hostia como en el cáliz, y en cualquiera partícula.»

En la Sagrada Eucaristía parece que no está la divinidad del Unigénito del Padre. Ciertamente el P. Ripalda y sus anotadores no han tenido intención de negar la divinidad de Jesucristo en la Eucaristía, como se desprende de las palabras siguientes fáciles de entender para la gente de letras; pero, ¿no es falta muy grave en un librito de esta índole, destinado á las tiernas inteligencias de los niños, la omisión de dicha palabra que se encuentra en los demás catecismos, y especialmente en el catecismo del P. Ripalda, corregido por el P. de Arcos?

Volvamos sobre la definición: «Jesucristo Nuestro Señor en cuerpo y alma gloriosa.» De manera que en la Eucaristía el alma de Jesucristo se halla gloriosa; mas su cuerpo no se halla glorioso, según la Gramática oficial de esta arquidiócesis, y como tampoco se puede hallar no glorioso, deberá hallarse de un modo que..... sólo podrán explicarnos, pero no explican los anotadores y correctores oficiales del P. Ripalda.

«Tanto está en la hostia como en el cáliz, y en cualquier partícula.»

En cualquier partícula ¿de qué? ¿del cáliz? La coma que sigue á la palabra «cáliz» ¿está colcoada ahí con todo intento y «de adrede»? En tal caso, Jesucristo eucaristicamente está en todas partes, como que también está en las partes más diminutas de los cuerpos, en cualquier partícula, hasta en las mónadas. ¿Por qué no emplearon los señores del Centro las palabras tan claras y exactas del Concilio Tridentino que dice, sin posibilidad de dar lugar á equivocación: «Si alguno negare que en el venerable sacramento de la Eucaristía se contiene todo Cristo en cada una de las especies, y divididas éstas, en cada una de las partículas de cualquiera de las dos especies, sea excomulgado.» (Sess. 13. c. 3).

P. 67.—«Llegándose con devoción, sin conciencia, etc. confesándose antes, y en ayunas, etc.»

Efectivamente, en esta capital son muchos los fieles sencillos que, por descuido del P. Ripalda y de los señores del Centro, creen una obligación el confesarse en ayunas.

Ibid.—«Demás de los Sacramentos, etc.»

Este «demás» está demás, y puede usarlo sólo la gente del pueblo que carece de instrucción; pero no los señores del Centro que se proponen instruir, y por tanto, deberían fijarse un poco más en las mezquindades de la ortografía á la que hacen